ACTA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS OFERENTE SELECCIONADO

Lugar y Fecha:	Cali, a los 19 días del mes de agosto de 2026		
Hora Inicio:	8:00 horas	**Hora Finalización**	10:00 horas
Asistentes:	Gerente del Proyecto, Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico		
Objeto del proceso contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DEINTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (NO INCLUYE TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS); ESM EMAVI		
Valor del Contrato	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($811.631.797,00) M/CTE		

Agenda:

1. Verificación de Asistentes.
2. Verificación y Análisis de las solicitudes de cotización
3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente seleccionado
4. Justificación selección del oferente

Desarrollo:

1. Verificación de Asistentes:

Se encuentra reunidos el Gerente de Proyecto y los integrantes del Comité Estructurador Jurídico, Técnico y Económico, con el fin de verificar los antecedentes y la documentación del oferente seleccionado.

2. Verificación y Análisis de las solicitudes de cotización:

Se analiza el portafolio presentad con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del bien y/o servicio a contratar de acuerdo con la solicitud efectuada.

3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del oferente seleccionado:

Se analiza la cotización presentada con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del bien y/o servicio a contratar de acuerdo con la solicitud efectuada:

a) **OFERENTE:** Hospital Universitario del Valle "Evaristo García"

- **DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Cámara de Comercio / Matrícula Mercantil / Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente para el proponente extranjero) (según aplique)	X	
Fotocopia cedula de ciudanía persona natural o representante legal persona jurídica (o documento equivalente para el proponente extranjero)	X	
Acreditación cumplimiento pago seguridad social y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	

Certificado REDAM representante legal y/o persona natural	X	
Carta de presentación de la ofeta	X	
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Compromiso Antisoborno y Anticorrupción	X	
Formato Pacto de Integridad Proveedor	X	
Acreditación de situación militar (sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar con el proveedor único o exclusivo sea de prestación de servicios)	N/A	
Verificación de Inhabilidad por Sanciones en Listas de Organismos Multilaterales	X	

Observaciones: se verifico representación jurídica del señor gerente del hospital para contratar con la EMAVI el presente contrato, validada desde el decreto 1807 del 7 de noviembre 1995, de la Gobernación del valle del Cauca , el acuerdo 009 - 19 del 11 de junio 2019 de la gobernación del valle del Cauca, y el decreto de nombramiento 122-664 del 22 de marzo del 2024 y el acta de Posesión 0293 del 01 de abril de 2024, se revisaron uno a uno los documentos legales, y antecedentes, junto con los formularios requeridos para este proceso, encontrando todo a la fecha en Regal.

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Registro Único Tributario (solo aplica para proponentes nacionales)	X	
Certificación bancaria	X	
Formato Datos Beneficiario Cuenta	X	
Cotización - Oferta económica (de acuerdo con ficha técnica)	X	

Valor Total Ofrecido	$ 811.631.796,05

Observaciones: La entidad cumple con la documentación solicitada.

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Documento requerido	Cumple	No Cumple
Formato y Certificación de experiencia (si aplica)	X	
Formato Aceptación Especificaciones Técnicas	X	
Portafolio de servicios con su respectivo tarifario	X	
Certificado de inscripción al Registro de Generadores de Residuos peligrosos y del reporte de información anual, ante la Corporación Autónoma Departamental.	X	
Oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo con el reporte exigido por la SUPERSALUD	X	
Certificado de habilitación de cada uno de los servicios ofertados, expedido por la Secretaría Departamental de Salud.	X	
Certificar la inscripción del personal en el RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud) firmado por representante legal	X	
Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X	
Constancia de inscripción vigente ante el reps con la respectiva habilitación de los servicios prestados y/o solicitados por parte del ESM.	X	

Observaciones: La Entidad Cumple con la documentación Solicitada En Los Tiempos Establecidos

4. Justificación Selección del Oferente

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, Decreto 1082 de 2015, los aquí firmantes certifican que, una vez realizada la revisión previa, exhaustiva y rigurosa de los documentos presentados por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., identificado con NIT 890303461-2, se verifica que dicho establecimiento cumple y reúne los requisitos de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requeridos y relacionados con el objeto a contratar, en los términos previstos para los procesos de contratación directa y convenios interadministrativos, toda vez que la normativa exige que la entidad estatal verifique la idoneidad y la experiencia del futuro contratista en relación con el área objeto del contrato, pudiendo acreditarse mediante certificados de experiencia expedidos por terceros o, en su defecto, copias de los contratos ejecutados en los cuales se identifiquen los bienes, obras o servicios prestados, preferiblemente con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, extremo que se encuentra satisfecho con la documentación aportada por el Hospital.

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. posee la infraestructura física, tecnológica y asistencial necesaria, así como la capacidad técnico-científica solicitada, lo cual permite al ESM 02782 garantizar a sus usuarios la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos de urgencia y hospitalarios de mayor nivel de complejidad, incluyendo atención ambulatoria por especialistas y subespecialistas, con una adecuada oportunidad en la asignación de citas y con las garantías de calidad exigidas por la normatividad vigente en materia de habilitación y prestación de servicios de salud, dado que dicho establecimiento dispone de servicios de urgencias, hospitalización, unidades de cuidado intensivo, quirófanos, servicios diagnósticos y terapéuticos de alta complejidad, dotación de tecnología biomédica y de soporte clínico acorde con los niveles de complejidad requeridos, y un equipo de talento humano especializado y multidisciplinario, con programas de educación continua y auditoría de la calidad asistencial, aspectos que se encuentran debidamente soportados en la información pública y en los registros institucionales del Hospital.

Adicionalmente, el Hospital Universitario del Valle ofrece iniciativas avanzadas en el manejo de programas de salud pública y atención integral, tales como el programa de obesidad y riesgo cardiovascular, con grupos interdisciplinarios que incluyen seguimiento nutricional, actividad física, apoyo psicológico e incluso hidroterapia, garantizando el control y seguimiento en la ruta integral de atención en salud de riesgo cardiovascular; la ruta materno-perinatal, con énfasis en atención prenatal de calidad, parto humanizado, banco de leche humana, manejo de neonatos de alto riesgo y fortalecimiento del plan canguro; y el fortalecimiento de la teleconsulta y la telemedicina, al actuar como hospital padrino de la red, lo que contribuye al mejoramiento de la oportunidad y la continuidad en la atención, especialmente para poblaciones de zonas apartadas o de difícil acceso, todo ello en el marco de la implementación y fortalecimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) por momento de vida y por gestión del riesgo, asegurando la articulación entre los niveles de atención y la continuidad del cuidado en el establecimiento, en línea con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de prestación de servicios de salud.

El análisis previo del mercado y la evaluación de la oferta disponible permitieron establecer que la unificación de procesos y servicios en un único convenio reduce favorablemente los tiempos y trámites administrativos que surgen de tener diferentes contratos operativos fragmentados, situación que se configura en el caso concreto dado que el Hospital Universitario del Valle cuenta con servicio de atención en casa, hospitalización por psiquiatría y unidad de quemados, lo cual habilita la realización de un solo convenio que unifique servicios en un único proceso contractual, generando mayor continuidad en el tratamiento de los pacientes y en las acciones relacionadas con su atención, en consonancia con los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la contratación estatal; de igual manera, la comparación de precios con la oferta disponible en el mercado muestra que los valores propuestos por el Hospital son más bajos para los servicios históricamente más demandados por el ESM.

Lo anterior se encuentra justificado en la revisión comparativa de tarifas y en la naturaleza de la contratación entre entidades estatales, optimizando de esta manera el recurso presupuestal asignado, y permitiendo que la contratación con otra institución del Estado, bajo la figura de convenio interadministrativo o contratación directa, reduzca tiempos en los trámites para el inicio del contrato, tales como registro presupuestal, legalización, garantías y verificación de requisitos, lo cual resulta benéfico para la prestación oportuna de los servicios, máxime cuando, desde el punto de vista económico, se evidencian valores favorables para la EMAVI.

Finalmente, el Hospital Universitario del Valle ofrece para el ESM-EMAVI una rejilla administrativa de convenios que facilita el trámite de citas, órdenes médicas, referencias, contrarreferencias y facturación, generando con ello menor tiempo de gestión para el paciente y para el funcionario del ESM, así como una adecuada trazabilidad administrativa y financiera de los servicios prestados y una simplificación de los procesos de auditoría y glosas, al contar con un único interlocutor institucional y un conjunto estandarizado de procedimientos administrativos, estructura que contribuye a la eficiencia del gasto, a la reducción de errores en la facturación y a la mejora en la experiencia del usuario, en línea con los objetivos de calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud previstos en la normativa sectorial.

En virtud de lo expuesto, los suscritos certifican que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., NIT 890303461-2, cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia, capacidad técnico-científica y organizacional necesarios para la ejecución del objeto contractual propuesto, y que la modalidad de contratación directa o convenio interadministrativo se encuentra debidamente justificada en atención a los principios de eficiencia, economía, continuidad del servicio y optimización del recurso público, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la normativa complementaria en materia de contratación estatal y prestación de servicios de salud.

Agotado el temario se firma en Cali a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

CO. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS
Comité Jurídico Estructurador

CO. ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
Comité Económico Estructurador

MY. MAURICIO ROJAS AGUILAR
Comité Estructurador Técnico

TC. LINA MARCELA NAVARRO ROMERO
Gerente de Proyecto